

Dictamen sobre el Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 1997-2000

(Aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del Consejo Superior de Estadística de 3 de diciembre de 1997)

El Pleno del Consejo Superior de Estadística reunido el día 3 de diciembre de 1997 acuerda emitir el presente dictamen favorable sobre el Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 1997-2000, formulando las consideraciones que se detallan a continuación.

Examinado el *anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 1997-2000* presentado por el INE, se debe destacar, en primer lugar, el avance que representa disponer de una estimación de los créditos presupuestarios necesarios para financiar todas las operaciones estadísticas incluidas en este Plan. Dicha estimación se facilita por primera vez y recoge tanto los gastos directos, imputables a todo el personal que participa en las estadísticas, como los indirectos de los organismos productores.

Se trata, pues, de un paso fundamental en el logro de un sistema operativo de evaluación en términos coste-eficacia.

No obstante, ante la dificultad existente en algunos Departamentos Ministeriales para la obtención de la estimación de los créditos presupuestarios y para un conocimiento más real del coste de la función estadística, sería deseable que en la elaboración de los Presupuestos anuales de cada Ministerio se utilizara para la función estadística el Programa presupuestario 551.c *Elaboración y Difusión Estadística*

También se valora positivamente la nueva interpretación dada, para este Plan, al Programa de Inversiones, para mejorar y renovar los medios de todo tipo precisos para el desarrollo de la función estadística en el cuatrienio del Plan, mediante el criterio de considerar inversiones los créditos presupuestarios que, con cargo al capítulo VI de los Presupuestos de Gastos del Estado, asignen los diferentes Ministerios.

Esta interpretación del artículo 8.c de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública presenta las ventajas de ser fácilmente instrumentable y permitir la coordinación tanto con las unidades encargadas de la elaboración de los Presupuestos en cada Departamento ministerial como con la Dirección General de Presupuestos.

Dada la importancia del factor laboral en la producción de datos estadísticos de calidad, sería igualmente de sumo interés que los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos aportasen, anualmente, información sobre el total de efectivos laborales dedicados directa o indirectamente a tareas estadísticas y, en particular, en lo que respecta a su relación contractual con la Administración. En este sentido, los Ministerios y Organismos deberían aportar información igualmente sobre las fases del proceso de producción de estadística que se subcontratan fuera del Departamento u Organismo y sobre las condiciones contractuales de los trabajadores que realizan estas tareas.

Sería del máximo interés evolucionar hacia un sistema de evaluación social de las operaciones estadísticas que contemplase criterios de coste-beneficio.

El coste en ese sistema debería incluir tanto los gastos directos e indirectos de los organismos productores de estadísticas como la valoración del esfuerzo realizado por los suministradores de la información. Entre los beneficios sociales debería valorarse explícitamente la difusión de las estadísticas elaboradas y la utilidad en la toma de decisiones de los diferentes agentes sociales, así como su repercusión en la elaboración de otras operaciones estadísticas dependientes.

Es preciso insistir en que, mientras no se ponga en marcha un sistema de evaluación para todas las estadísticas que condicione las características e incluso la continuidad de las mismas, se deberían analizar con todo rigor las nuevas estadísticas que se vayan a emprender.

Por ello, resulta imprescindible que, previamente a adquirir una estadística la consideración *para fines estatales*, es decir, antes de incluirse en un Plan Estadístico Nacional, su proyecto sea estudiado por los órganos estadísticos colegiados CIME¹ y CITE² y dictaminado por el CSE³. Este procedimiento implica, de hecho que la operación estadística sea sometida a un proceso de evaluación previo a su puesta en funcionamiento.

Se considera muy positivo que en el Real Decreto del Plan Estadístico Nacional 1997-2000 se establezca la utilización de los reales decretos de los Programas anuales como fórmula para la inclusión por *razones de urgencia* de nuevas operaciones estadísticas en el Plan Estadístico Nacional, sin obviar los trámites indicados en el párrafo anterior.

Se observa un avance considerable en las estadísticas económicas, particularmente en las asociadas a las políticas comunitarias.

En temas demográficos, de educación, cultura y ocio, turismo, sanidad, medios de comunicación, la situación está prácticamente estancada, lo que de hecho implica un empeoramiento en términos relativos.

Por ello, conviene insistir en la necesidad de un desarrollo estadístico equilibrado ya que, los avances imprescindibles en las estadísticas económicas deben ir acompañados de un desarrollo paralelo de las estadísticas sobre temas relacionados con la población y los hogares

¹ Comisión Interministerial de Estadística

² Comité Interterritorial de Estadística

³ Consejo Superior de Estadística

Se considera de vital importancia avanzar en los trabajos de detección de lagunas estadísticas, y de análisis de congruencia de las distintas fuentes disponibles, con el fin de progresar en el conocimiento de la realidad y en el perfeccionamiento de las estadísticas existentes.

Por último, en línea con el dictamen emitido por el CSE con ocasión de la presentación por el INE del Plan 1993-1996, cabe recomendar la profundización en las reformas organizativas que posibiliten la propia eficacia de la función estadística pública en relación al Plan Estadístico Nacional 1997-2000.

Así, debería continuarse la potenciación del INE para que pueda cumplir las funciones que le asigna la Ley de la Función Estadística Pública distintas a la producción directa de estadísticas.

Por otro lado, habría que continuar por el camino ya iniciado de creación y reforzamiento, en su caso, de la unidad responsable de la función estadística en cada ministerio, dotándola de los recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de dicha función.